

EL ECO DEL EJERCITO Y DE LA ARMADA.

PRECIO DE SUSCRICION.

Madrid. Un mes. . . 8 rs.
Provincias. Tres meses. 24 id.
Ultramar. Seis meses. 4 ps. 2 reales fuertes.
Estranjero. Seis meses. 20 frs.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid.—En la administracion, Torija, 14, bajo.
Provincias.—En libranzas ó sellos y tambien por medio de los habilitados de las clases ó cajeros de los cuerpas.

SUSCRICION

abierto por el ECO DEL EJERCITO Y DE LA ARMADA para erigir una estatua á Cristóbal Colon.
I.a direccion de El Eco del EJERCITO Y DE LA ARMADA..... 2,711
El Inspector general de Carabineros, Secretario, Jefes y oficiales de su dependencia..... 400
Sr. D. Guillermo Ravina..... 200
Sr. D. Joaquin Boix..... 200
Sr. D. Salvador Llegat..... 30
Sr. D. Manuel Rivadeneira..... 100

Suma..... 3,641

(Se continuará.)

Nota. La suscripcion para el indicado objeto, cuyos productos se imponen en la Caja de depósitos se halla abierta en las oficinas de EL ECO DEL EJERCITO Y DE LA ARMADA, calle de Torija, núm. 14, bajo.

REFORMAS MILITARES.

SARGENTOS DE INGENIEROS (1).

Entre el sistema de los artilleros que permite á los soldados ascender hasta capitanes en la secciones de Ultramar y batallones fijos de la península, y el de los ingenieros que lleva á sus regimientos subalternos del arma de infantería, á quienes tambien presta temporalmente su informe especial para que practiquen el servicio de armas en auxilio de los individuos facultativos; no sabemos á cual inclinarnos: *quid me vertam nescio*. Pero como el objeto del presente artículo es tratar de los sargentos de ingenieros, no hay para que apurar la materia sobre ambos sistemas. A ser celadores de fortificación, esto es, sobrestantes, cuyo sueldo puede llegar á 8,000 rs., tienen que limitarse las aspiraciones de los españoles que las quintas arrojan en el ejército y que por sus ventajosas disposiciones físicas son destinados al cuerpo de ingenieros, sean cuales fueren sus méritos y servicios y hechos militares distinguidos y heroicos; sin poder ostentar otro distintivo ni obtener mas ascensos que el grado ú honor de subteniente de infantería. Los hechos relativos á esta clase de sargentos de ingenieros, únicos en que se han quebrantado, por medios singularísimos, los círculos de hierro en que está encerrada, vamos á referir, nombrando á los interesados, que viven en España, habiendo llegado el uno á general de ingenieros extranjero, y el otro á coronel graduado del estado mayor de la ciudadela de Pamplona, cuyo destino sirve en la actualidad.

De una aldea de la provincia de Palencia salió quinto en la de 1830 (2),

(1) Cuando hayamos tratado del cuerpo de reales Guardias Alabarderos en la parte de semejanza que tiene con los de artillería é ingenieros por su organización compuesta de dos elementos, haremos mención de lo que establece de nuevo sobre los mismos el proyecto de ley de ascensos militares, pendiente de aprobación en el Congreso de los diputados; y la situación que origina la reciente creación del batallón de obreros.

(2) Los quintos del contingente de 1827, estaban recibiendo sus licencias absolutas, cuando estallaron los movimientos carlistas de 1833. Entre otros puntos citaremos á Barcelona para decir que de resultas de un correo extraordinario, pues no habia telégrafo por entonces, se les recogieron las licencias á los que pudieron ser habidos, despues de haberlas recibido; de manera que hasta despues de 1840 no se dió ninguna licencia absoluta en el ejército: cuántos han muerto despues de haber pagado con exceso su deuda á la patria... Los que sobrevivieron á 16 años de servicio, de ellos ocho de guerra, recibie

Domingo Hurbon de Alcántara y fué elegido para el entonces único regimiento de ingenieros, en el que por su aplicacion y otras circunstancias recomendables ascendió sucesivamente hasta la clase de sargento segundo; mas como una fuerza superior y oculta le empujaba, sin duda hácia un destino, que nunca hubiera podido realizarse por los medios ordinarios, cometió la imperdonable falta de incorporarse á las tropas carlistas, en donde no existian entonces las trabas reglamentarias, que en su cuerpo le cerraban herméticamente las puertas de su carrera.

Incorporado en el ejército del pretendiente en su mismo empleo, acreditó mas y mas su valor en las infinitas acciones de guerra á que asistió, y demostró su inteligencia en los trabajos de ingeniero de los sitios de Bilbao, Morella, Aliaga y Mirabet y fortificación del castillo de Segura, dejándolo en el imponente estado en que lo encontraron las tropas del duque de la Victoria en 1840; por todo lo que mereció los ascensos sucesivos hasta la clase de capitán de ingenieros con grado de teniente coronel y varias cruces de distinción.

Despues de la guerra civil emigró á Francia y convencido de la imposibilidad de ingresar en su patria en el cuerpo facultativo, ofreció sus servicios á los gobiernos extranjeros con tan poca fortuna que despues de recorrer la Suiza, la Cerdeña, los ducados de Milán y Génova, reinos de Nápoles, Grecia, Constantinopla, Persia, Arabia y de Kucht en la India, no le fueron admitidos hasta que llegando al reino de Lahore en las Indias Orientales, trabajado por las pretensiones de la compañía inglesa, logró su objeto despues de sufrir un riguroso examen en presencia de aquel monarca. No tardó mucho tiempo en familiarizarse con el dialecto y costumbres del país y obtuvo el mando de un batallón de ingenieros creado por él, armado é instruido á la europea y vestido á la española, por los recuerdos vivos que siempre conservó Hurbon de su patria. A legua y media de la capital se hallaba ocupado en completar la organización cuando llegó á su noticia que el rey habia sido asesinado en un motin militar preparado por los facciosos y los extranjeros, cuyos cómplices en número de seis mil ocuparon inmediatamente la ciudadela. Combatíola Hurbon en toda regla al frente de sus mil y quinientos zapadores, y habiéndose apoderado de ella por medio de una mina, que voló, y de subir el primero al asalto que tuvo que dar, no perdonó á ninguno de los amotinados.

Proclamando rey un hijo del asesinado, atendió con justicia á recompensar tan señalado servicio, al que debia su corona y nombró á nuestro español general del cuerpo de ingenieros, señalándole una pensión además de su sueldo. Por un momento se creyó que algunos pueblos de la India iban á sacudir el yugo británico, y todo era debido á la direccion hábil que imprimió á la guerra el general Hurbon: mas no era solo por las armas como los ingleses combatian é inesperadamente se publicó la paz, estableciendo en sus capítulos que el general Hurbon fuese espulsado de aquellos territorios. Hoy vive en su patria oscuro y olvidado: no le conocemos, pero nos aseguran que conserva una vigorosa constitucion y que no es anciano todavía.

Don Urbano Igarreta (licenciado del cuerpo de ingenieros) se presentó al virey en cargos de Navarra Baron de Meer, solicitando autorizacion para formar una partida contra los carlistas, durante la guerra civil. Obtenida esta, despues de exhibir pruebas auténticas de sus antecedentes, servicios y conducta, empezó Urban, (que así le llamaron amigos y enemigos antes de apodarse *El Mochuelo*), sus correrías por el país enemigo, con pocos hombres al principio, un batallón y un escuadron reclutados por él mismo despues, y las crónicas de la guerra civil ocupan muchas páginas relatando los importantes y señalados servicios que prestó á la causa de la reina y de la patria.

Hoy, achacoso y cojo de resultas de las varias heridas que recibió en campaña, presta no obstante el servicio que le corresponde como coronel mayor de plaza de la ciudadela de Pamplona, con una exactitud verdaderamente militar, y es uno de los monumentos vivos; que enardecen el valor proverbial de aquellos naturales.

ORGANIZACION

DEL CUERPO GENERAL DE LA ARMADA.

V.
La verdad exaspera é irrita á los que temen su presenacia; pero es deseada por aquellos á quienes su luz fortalece y da vigor.

Al presente, como antes, tenemos la conviccion de que la base para el ascenso, desde la mas subalterna á la superior de las clases de la armada, debe ser el haber desempeñado durante cierto tiempo los destinos de mar anejos á cada una de esas clases. Esto es, que al subir de una á otra, haya la garantia de que el oficial ó jefe ascendido ha practicado su arte en la que acaba de dejar, y ha sufrido tambien las penalidades y los contratiempos propios de ese arte. En una palabra, que el favoritismo pudiera atropellarlo todo menos esa garantia, y que al pisar un jóven por primera vez el alcázar de un buque, supiese que para adelantar en su carrera le era *infalliblemente* necesario frecuentar ese sitio, y que para poder llegar á los mas altos puestos de esa misma honrosa carrera le era preciso no dejar de oír, sino por corto tiempo, el golpe de mar que rompe en la orilla, el pito del contramaestre que anuncia la maniobra y la acompaña, y el silbido del viento en las tablas de jarcia.

Todo lo que no sea fundar la base de los ascensos de una marina en el tiempo de mar, es desvirtuar completamente esa marina, porque es dar lugar á que se pueda subir á las clases superiores de ella sin haber pasado en cada una de las otras por el crisol por donde deben pasar todos sus oficiales, y por consiguiente que la

emulacion tome un rumbo muy distinto al que debia. Y es tanto mas indispensable adoptar esa base, cuanto que en los pocos años acá, y debido á la condicion misma del sistema político que desde entonces nos rige, se ha ido olvidando que los servicios de mar son los que en toda marina deben tener la supremacia; y de tal modo se ha olvidado, que al mirar una parte de la escala activa, puede dardarse si para ser jefe de marina en España se necesita ser navegante y ocuparse de lo que á la práctica de ella concierne.

Decimos, pues, que para el ascenso, ya por antigüedad, ó bien por eleccion, debe ser condicion *precisa, forzosa*, el haber desempeñado durante cierto tiempo los destinos de mar pertenecientes á la clase en que se está. Que al verse un uniforme de marina, se pueda desde luego decir: «ese acaba de ser salpicado por las aguas del Océano, ó se ocupa, no estando en la mar, en cosas verdaderamente útiles para esa misma marina.»

Para las clases de alféreces y tenientes de navío fijáramos en cuatro el número de los años que deberian contar de servicio activo de mar para poder obtener ascenso.

Para la de capitanes de fragata, seria el plazo de tres años, y de dos para la de capitanes de navío; contándose para ello, tanto el tiempo de mando de division ó de buque, como el de mayor general de escuadra y el de segundo comandante de buque; pero en manera alguna el de comandante de trozo de guarda-costas, ni el tiempo que el buque hubiese estado en carena ó recorrida, ó desarmado, así como tampoco el de capitania de puerto.

Para la de brigadieres seria el plazo, por ahora y hasta que tuviésemos mas buques, de un año (1); no contándose el tiempo de segundos jefes de departamentos ó apostaderos, ni el de comandantes de marina de tercios, ni tampoco el de capitanes de puerto pero si el que por comisiones del servicio tuviesen que permanecer en la mar con mando, ó á las órdenes inmediatas del general del departamento ó del apostadero, mientras desempeñasen el destino de segundos jefes del tal departamento ó apostadero. En una palabra, se les contarían los mandos de mar y las comisiones de mar que desempeñasen su bordinados.

Para las de jefes de escuadra y tenientes generales el plazo seria de tres años; en el que se incluiria, no solo el tiempo de mando de mar, y de comisiones de mar, subordinados, si que tambien el de mandos de departamento y de apostadero; no debiendo contarse el de mando de departamento, tan luego como el número de buques de la armada esté en relacion con el de los jefes de ambas clases, y fijando en tres años el tiempo de este último mando.

Aun cuando llenase el requisito de tiempo de mar, ningun jefe ni oficial de la armada podria ascender por eleccion, sino se hallaba en la primera mitad de su respectiva clase.

Los ascensos por eleccion, como recompensa de servicio extraordinario de guerra ó de mar, podrian conferirse sin atender al número que se ocupase en la escala, ni al tiempo de mar, en los casos siguientes:

(1) Sabido es que en el dia apenas hay destino de mar para esta clase.

1.º Cuando despues de combate reñido se derrotase una escuadra de mucha mayor fuerza.

2.º Cuando con las mismas circunstancias se derrotase una division ó fuerza reunida enemiga.

3.º Cuando con las mismas circunstancias se rindiese y apresase un buque, ya sea con otro buque, ó con embarcaciones menores.

4.º Cuando despues de combate reñido y con medios relativamente pequeños se tomase una fortaleza enemiga.

5.º Cuando en huracan ó en temporales, y corriendo el riesgo mas inminente, se ejecutase personalmente una faena de cuya ejecucion dependa la salvacion del buque y la de las vidas de los que se hallen á su bordo, sin perjuicio de lo que para casos semejantes marca el reglamento de la cruz de la Marina.

6.º Cuando faltando ánimo á la dotacion, y poniéndose á la cabeza la animase hasta llevarla á dar el abordaje y tomar el buque ó buques enemigos, sin perjuicio de lo que para casos semejantes marca el reglamento de la cruz de San Fernando.

7.º Cuando se perdiere un miembro al saltar el primero al abordaje, ó al asalto, sin perjuicio de lo que para estos casos marca el reglamento de la citada cruz de San Fernando.

Serian recompensados con ascenso por eleccion sin atender al número que ocupasen en la escala, pero si al tiempo de servicio activo de mar, los siguientes servicios de guerra y de mar:

1.º Derrotar una escuadra de igual fuerza.

2.º Derrotar una division, ó buques reunidos de igual fuerza.

3.º Rendir y apresar, despues de combate reñido un buque de igual fuerza, ya sea con otro buque, ó con un número de embarcaciones menores cuyo conjunto se considere tan fuerte como el buque apresado.

4.º Tomar una fortaleza enemiga despues de combate reñido, con medios de ataque á la altura de los medios de defensa de la fortaleza.

5.º Saltar el primero al abordaje, ó al asalto de una fortaleza, sin perjuicio de lo que para casos semejantes marca el reglamento.

Además seria recompensado con el ascenso por eleccion, sin atender al número de la escala ni al tiempo de servicio activo de mar, todo jefe ú oficial que escribiese una obra sobre cualquiera de las ciencias que abraza la marina, la cual obra produjese un gran adelanto en la ciencia á que se refiriese; pero un adelanto de aquellos que puede decirse causan una revolucion en la ciencia ó ciencias á que se contraen. Para la clasificacion de la obra deberia reunirse una comision compuesta de personas competentes del cuerpo general de la armada, del observatorio de marina y del de Madrid, de los cuerpos de artilleria de marina y del ejército, del de estado mayor, del de ingenieros militares y del de ingenieros civiles. O mejor dicho, además de las personas competentes del cuerpo general de la armada, formarían la comision las que con ese requisito perteneciesen á cualquiera ó cualesquiera de esos otros cuerpos. La clasificacion seria la que determinase la recompensa: nunca deberia preceder esta á aquella.

Tambien seria premiado con el ascenso por eleccion, sin atender al número de la escala, pero si al tiempo de servicio activo de mar, todo jefe ú oficial que hubiese escrito obras de reconocida utilidad para la navegacion, para la astronomia, para la guerra naval, ó que indudablemente mejorasen el curso de matemáticas del colegio naval militar. Para la clasificacion de estas obras se formaria una comision compuesta de personas competentes

del cuerpo general de la armada, y de las que se conceptuasen como tales para el caso, pertenecientes á cualquiera ó cualesquiera de los otros cuerpos antes mencionados. Como hemos dicho, la clasificacion determinaria la recompensa: nunca deberia preceder esta á aquella.

En todos los casos de ascensos por eleccion, como recompensa de servicios extraordinarios de guerra y de mar, habria de preceder una averiguacion sumaria que no dejase duda de la magnitud del servicio; estableciéndose reglas para que esa averiguacion condujese siempre, infaliblemente, al fin á que se dirige.

Por último, y segun tenemos dicho en el escrito que hemos ya mencionado, estableceriamos la eleccion de uno á cuatro respecto á la antigüedad; pero, como llevamos espuesto, no se podria ser elegido, si no se estuviese en la primera mitad de la clase, y si no se contase el tiempo de servicio de mar que para cada una queda prefijado: temperamento el mas acertado para que los derechos de la antigüedad y del mérito queden en su debido lugar: mejor dicho, temperamento único, y si hay alguno eficaz en el estado á que han llegado las cosas, para que el desenfadado espíritu que dentro de él hay, deje de ejercer sobre el cuerpo general de la armada su reprobada cuanto destructora accion.

Por último, con los principios y reglas que van dichas para los ascensos del cuerpo general de la armada, serian una verdad estas palabras de nuestro precitado escrito:

«Porque si bien cuando la eleccion mal aplicada produce en las corporaciones, sobre todo en las científicas; los mismos estragos que en la sociedad las ideas anárquicas (pues mata el noble estímulo é introduce la desmoralizacion militar, así también, si se aplica con justicia (la cual puede asegurarse por medio de las prescripciones de la ley), ejerce como en esa misma sociedad las ideas de verdadera religion y de verdadera moralidad, un influjo benéfico, porque crea y sostiene el estímulo noble, haciendo imposible que la torpeza, la ignorancia ó la farsa puedan caminar impunemente sobre la pericia, el saber y el buen deseo.»

MIGUEL LOBO.

A las dos de la madrugada de ayer martes falleció de repente en Cartagena el coronel del regimiento infanteria de Murcia don Joaquin Berriz y Romanell, al desembarcar de Ceuta, de paso para esta corte.

En su consecuencia y tocando al ascenso por eleccion el turno de esta vacante, han sido propuestos tres tenientes coroneles para obtener el empleo de coronel el que sea designado por el gobierno de S. M.

Terminado satisfactoriamente el incidente que dió motivo á la solicitud de retiro que presentaron la mayor parte de los señores coroneles de reemplazo convocados á la direccion general de infanteria para el examen prevenido, ha tenido lugar este ayer y antes de ayer, respecto á nueve de aquellos, que fueron citados para estos dias, debiendo continuar los demás sucesivamente.

Parece que quien tiene mas probabilidades de ser nombrado embajador para el vecino imperio, es el general don José de la Concha.

Dando por indudable un periódico la eleccion del general Dulce para la capitanía general de Cuba, designa para reemplazarle en el principado de Cataluña al respetable general Turon. La Epoca dice anoche, que creyendo en efecto positiva la designacion del general Dulce para el mando de la Antillas insiste en asegurar que el decreto no se firmará por S. M. la Reina hasta que se tenga noticia fidedigna de la salida del general Serrano.

Sabemos, dice *El Eco del Pais*, que se han recibido noticias de Saigon en que da cuenta el coronel Gutierrez Palanca, representante diplomático y jefe de la expedicion española, de notables ventajas obtenidas por los aliados, habiéndose entablado negociaciones con el imperio de Annam por las que se alcanzará de seguro un convenio altamente beneficioso para las dos naciones que han tomado á su cargo el abrir paso á la civilizacion europea en aquellas apartadas regiones.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE MARINA.

Real decreto.

De conformidad con lo que me ha propuesto el ministro de Marina, vengo en resolver que el art. 11 del Real decreto de 19 de julio de 1858 se adicione con las bases siguientes:

Undécimo. Los cargos de segundos comandantes de las provincias marítimas, mandadas por capitanes de navio, se proveerán con el ascenso á comandantes en capitanes de artilleria ó de infanteria de marina que cuenten seis años de clase y dos de destino en el cuadro de tercios con buen concepto.

Duodécimo. Los comandantes de artilleria y de infanteria de marina que cuenten seis años de clase y tres de acreditado desempeño en el destino de tercios, correspondiente á su empleo, obtarán con ascenso y en alternativa con los tenientes de navio á una de cada cuatro vacantes que ocurran de segundos comandantes de tercios.

Dado en Palacio á once de julio de mil ochocientos sesenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Marina, Juan de Zavala.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE MARINA.

Julio 9. Disponiendo que sea baja en las listas de la armada la escampavía *Perla*.

Id. id. Designando los sueldos que han de disfrutar desde 1.º de enero de 1863 los oficiales de la marina sutil de Filipinas, ya embarcados, ya en tierra.

Id. id. Disponiendo vuelva á encargarse del mando de la fragata *Triunfo* el capitán de navio don Enrique Cróquer y Pavia, quedando sin efecto el nombramiento para dicho cargo del de igual clase don Antonio Durán y Lira.

Id. id. Concediendo dos meses de licencia para esta corte al guardia marina de segunda clase don Pedro Ruidavets y Monjo.

Id. id. Resolviendo se abone año y medio de servicios por estudios preparatorios al teniente de navio de la escala de reserva don Ambrosio Aranda y Pery.

Id. id. Disponiendo sea dado de baja en la armada y borrado en las listas el segundo capellan de la armada don José María de Castro y Cavada por no haberse presentado á tomar posesion de su empleo.

Id. id. Idem que José Vazquez y Rodriguez, de la matricula de Cádiz, estinga sus servicios en la armada por medio de dos campañas en clase de marinero, considerándose de turno la que está cumpliendo, y la segunda cuando le corresponda el turno, estinguendo de este modo los ocho años que debia servir en el ejército.

Id. id. Manifestando que la plaza de aspirante para el observatorio de Marina de San Fernando, concedida á don José Peña y García por real orden de 27 de junio último, se entienda es para la de astronomia, y no para la de efemérides, segun se espresa.

Id. id. Idem que la plaza de alcalde del observatorio de Marina de San Fernando, concedida por real orden de 26 de marzo último al soldado licenciado José Lacal y Jimenez, se entienda es la de conserje que marca el reglamento de dicho establecimiento.

Id. id. Destinando al apostadero de Filipinas la urca *Santa María* en sustitucion de la nombrada *General Laborde*.

Id. id. Desestimando instancia de Ja-

cinta Alsina y sus cuatro hijas Irene, Isabel, Antonia y Teresa, en solicitud de indulto para Jaime Alsina, padre de las últimas y esposo de la primera, perteneciente á la matricula de Mataró.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. señor: La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que durante la ausencia del mariscal de campo don Francisco de Ustáriz, se encargue interinamente del despacho de la subsecretaria de este ministerio el brigadier don Enrique del Pozo, oficial primero del mismo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1862.—O'Donnell.—Señor....

Relacion de los oficiales y sargentos primeros del arma de infanteria del ejército de Filipinas á quienes S. M. por resolucion de esta fecha se ha dignado nombrar para servir los empleos y destinos que á continuacion se expresan, los cuales se hallan vacantes en los regimientos de dicho ejército.

D. Pablo Galza y Jerez, teniente empleado en comision activa, destinado de capitán de la compania de granaderos del regimiento del Infante, núm. 4.

D. Evaristo Cánovas y Povo, teniente del cuadro de reemplazos, de teniente de la tercera compania del del Principe, número 8.

D. Isaias Rodriguez y Abreu, sargento primero del de Borbon, núm. 8, de subteniente de la quinta compania del de Fernando VII, núm. 3.

D. José Losada Piñeiro, subteniente del cuadro de reemplazos, de subteniente de la cuarta compania del de Borbon, número 8.

D. Luis Delgado y Otero, subteniente de idem id., de subteniente de la compania de granaderos del del Principe, núm. 6.

D. Manuel Mayo y Prieto, sargento primero del de Isabel II, núm. 9, de subteniente de la tercera compania del del Principe, núm. 6.

Madrid 11 de julio de 1862.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL

MINISTERIO DE LA GUERRA.

ADMINISTRACION MILITAR.

Id. id. Al director general.—Concediendo real licencia al oficial primero don Rafael Calvo de la Reguera.

Id. id. Al capitán general de Galicia.—Concediendo permiso para reedificar una casa á don Manuel Gonzalez y Valcárcel.

Al mismo.—Id. para construir dos casas á don Francisco Barisa.

Al mismo.—Id. id. ocho á don Luis Irumbiri.

Al mismo.—Id. id. una á don Manuel Giran.

Al mismo.—Id. id. cuatro á don Francisco Barcia.

CRUCES.

Id. id. Al capitán general de Castilla la Nueva.—Concediendo la gran cruz de San Hermenegildo á don José Lemery é Ibarrola.

Al señor ministro de Marina.—Id. la sencilla de id. á D. Luis Cánovas y Bouza.

Al capitán general de Cuba.—Id. id. á don Antonio García Ríveros.

Al de Valencia.—Id. id. á don Joaquin Llorais y Bayer.

Al director general de infanteria.—Idem idem á don Jacinto Gascon y Cuartas.

Al de caballeria.—Id. id. á don Mariano Mendicuti y Suarez.

RETIRADOS.

Id. id. Al director general de infanteria.—Concediendo abono de haberes atrasados al soldado Antonio Conticio y Veciana.

Al capitán general de Castilla la Nueva.—Id. relief en la pension de la cruz de Maria Isabel Luisa al cabo primero D. Miguel Quintana.

Al mismo.—Id. mejora de retiro al idem Francisco Borja García.

Al mismo.—Id. premio de constancia al idem Francisco Borja García.

Al mismo.—Negando la vuelta al servicio activo al sargento primero Francisco Ortiz Fernandez.

Al capitán general de Andalucía.—Concediendo abono de retiro al soldado Francisco Alvarez.

Al mismo.—Id. relief en la pensión de la cruz de María Isabel Luisa al cabo segundo Alonso San Pedro y Berrós.

Al de Cataluña.—Id. id. al cabo primero José Canudas y Barniol.

Al de Castilla la Vieja.—Id. id. al cabo segundo Manuel Prada Pablo.

Al de Granada.—Negando la cruz de San Fernando al sargento primero don Ramon de Ponte.

MONTE-PIO.

Id. id. Al secretario del tribunal supremo de Guerra y Marina.—Concediendo pensión á doña María de los Dolores Mujica y Virbe.

Al mismo.—Id. á doña María Josefa Torquemada.

Al mismo.—Id. á doña Isabel Cearrá y Romá.

Al mismo.—Id. á doña Ramona Boquet y Kennedes.

Al mismo.—Id. á doña Josefa Fernandez de la Pradilla.

Al mismo.—Id. á doña Teresa Vidal y Bausili.

Al mismo.—Id. á doña Bernardina Llopiz y Ferrer.

Al mismo.—Id. á doña Nicomedes Ripoll y Marquesta.

Al mismo.—Id. á doña Juana Manzano y Saenz.

Al mismo.—Id. á doña Maria de la Concepcion Saupé y Sempertegui.

Al mismo.—Id. á doña Dominica Castro y Torner.

Al mismo.—Id. á doña Elisa Ramirez y Romero.

Al mismo.—Id. á doña Francisca Artecóna y Fernandez de Rávago.

Al mismo.—Concediendo las dos pagas de tocas á doña Juana Bengochea y Echeandía.

Al mismo.—Id. á doña Felipa Montero y Diaz.

Al mismo.—Id. á doña Manuela Aleu y Romero.

Al mismo.—Id. á doña Maria de los Angeles Toledano y Jimenez.

INFANTERIA.

1.º julio. Al director general.—Concediendo real licencia al teniente D. José Martinez y Pardo.

Al mismo.—Id. id. á D. Luis Huertas y Bustos.

Al mismo.—Id. id. á don Joaquin Mendez Novo.

Al mismo.—Id. á don José Anglada y Calveto.

Al mismo.—Id. id. á don Juan Jerez y Garcia.

Al mismo.—Id. id. á don José de Gamboa y Sanz.

Al mismo.—Id. id. á D. Cristóbal Rafols y Malató.

Al mismo.—Id. al subteniente D. Roman Lopez Villaluenga.

Al mismo.—Id. id. á don Juan Martinez Alonso.

Al mismo.—Id. id. á don Juan Mantilla de los Rios.

Al mismo.—Id. id. á don Manuel Cases y Tord.

Al mismo.—Id. id. á don José de la Sierra Teijeiro.

Al mismo.—Id. id. á don Cipriano Robles y Zarranza.

Al mismo.—Id. id. á don Nicolás Kayser y Villa.

Al mismo.—Id. id. á don Ramon Jimenez y Viaino.

Al mismo.—Id. id. á don Salvador Edo y Cortés.

Al mismo.—Resolviendo que el teniente coronel don Julian Frias pase al regimiento de Almansa, y el de igual clase don Dionisio Mazorra al de Galicia, y el de remplazo don Anacleto Pardo y Zúñiga al Fija de Ceuta.

Al mismo.—Concediendo real licencia al subteniente don Carlos Chambó.

CABALLERIA.

Id. id. Al director general.—Concedien-

do venir á la península al teniente en la isla de Santo Domingo don Ricardo Cor-

don.

Al mismo. Colocando en Farnesio al capitán don Gregorio Martin.

Al mismo. Concediendo real licencia al teniente don José Orti y Armengol.

Al mismo.—Id. id. al capitán don José Morales.

Al capitán general de Castilla la Nueva.—Id. id. al teniente coronel don Eduardo de Sada, marqués de Campo Real.

GUARDIA CIVIL.

Id. id. Al director general.—Disponiendo la variación de destinos de los capitanes don Belisardo Pumpido y Flores y don Antonio Olarte y Montimo.

CARABINEROS.

Id. id. Al inspector general.—Rehabilitando á don Juan Osorio y Mallen, teniente, para presentarse á sufrir exámen para que se fije su ulterior situación.

Al mismo.—Concediendo premio de constancia al cabo segundo Pedro Callés Fach.

Al mismo.—Id. id. al carabnero José Te-seira Berrocal.

Al mismo.—Id. id. al id. Leon Martinez Pascual.

Al mismo.—Id. id. al id. Estéban Mérida y Lopez.

Al mismo.—Desestimando la instancia del teniente don Luis Calero y Sermens pidiendo mayor antigüedad.

CRONICA EXTRANJERA.

LOS COHETES DE GUERRA.

Un teniente coronel del ejército inglés, Mr. Parlyby, ha publicado últimamente una memoria en que refiere todo lo que ha tenido lugar sobre el asunto de los cohetes de guerra, desde que él se propuso mejorar su construcción en 1814, sirviendo en el ejército de Bengala, hasta la actualidad. Es de esperar que pronto se concederá permiso al teniente coronel Parlyby pa-

ra que pueda aplicar al servicio sus adelantos en la construcción de los cohetes de guerra, pues bien notorio es que hasta el presente, son un arma muy imperfecta.

El teniente coronel Parlyby dice en la memoria á que hemos hecho referencia que en los preparativos para la campaña de Bhurtpore, se encontraron en los almacenes los cohetes á la Congreve en tan mal estado y de servicio tan peligroso para la tropa, que á varias instancias de las autoridades y consejo militar, determinó el gobierno en 1826 que dicho teniente coronel formase una fábrica de cohetes; aneja á la fábrica de pólvora de Poppermhon, cerca de Allahabad (India), de la que entonces era superintendente. Pero desgraciadamente después de trabajos incesantes, en un clima á prueba, y habiendo ya conseguido, sin recursos europeos, llevar la manufactura hasta muy cerca de la perfección, á la llegada de lord William Bentinck, nombrado en 1828 gobernador general de la colonia, sucedió, con motivo de las economías que quiso llevar hasta el extremo, que se dió orden para que las fábricas de pólvora de Ishopore y de Allahabad, y por consiguiente la de cohetes, se cerrasen por espacio de tres años, ó mas, debiendo quedar libre el establecimiento al mes de la notificación de la orden.

Desde aquella época ha intentado el teniente coronel Parlyby inducir á las autoridades de Inglaterra á que le cedan permiso para probar la superioridad de la construcción de sus cohetes; pero hasta ahora ha sido en vano.

Con motivo de haber muchas razones para creer que este militar adquirió el conocimiento de la fabricación

justo que después de cuatro noches de insomnio y desesperación, cuando la mas dulce esperanza renace para mitigar los mas agudos dolores del alma proporcionar un sueño benéfico y reposador, te pribara de tu reposo sin otro objeto plusible que el de seguir á un loco que sale á las seis de la mañana á caza de aventuras?

—Si te dejo hablar,—dijo Casarosc,—adios mi dinero: me harás creer que tú eres capaz de hacer algo sin tener por móvil un pensamiento elevado ó una buena acción, y yo el dormilon mas oportuno del mundo; pero amiguito, esta vez estoy prevenido, y sin ser adivino como cierto simpático jóven, lo sé todo: el lance en que te has hallado, lo dignamente que te has conducido, que te han llevado en triunfo, y que hasta el mismo sargento Garcia te ha victoreado.

—¿Con qué todo eso sabes?

—Si, señor. Y tambien sé, que has estado en peligro, y que yo en lugar de estar á tu lado, estaba durmiendo como una despreciable marmota.

—Pues yo me alegro.

—Eso no me consuela.

—Pero tal vez te consolará lo que pueda llevar aquel mozo para tí, dijo Valmark llamando la atención de su amigo hácia un criado del cuartel que se dirigia á este edificio con la correspondencia del cuerpo.

—¡Ay!—suspiró Casarosc.—Lo mismo será hoy que ayer y que mañana. Mira la esperanza que tendré de recibir cartas de Madrid.

—¿Quién sabe?—Dijo Valmark dudando.

nocito y no aprovechamos el tiempo, nos acogotan como hay Dios.

Valmark preguntándose:

—¿Será la faz intelectual de Garcia, la triste faz de la revolucion...?

de cohetes de los planos de Mr. Congreve, de lo cual ya este le habia acusado, el coronel Parby asegura: 1.º Que desde el primer cohete que construyó, á todos ha dado impulso por medio de cañon rayado, lo que nunca ha hecho Congreve; 2.º Que hay una diferencia esencial en la forma de los estuches ó cajas; 3.º Que la composicion de sus cohetes, así como la manera de usarlos, son diferentes; 4.º Que hay una diferencia muy notable en el vuelo de los dos proyectiles, demasiado evidente para suponer que exista semejanza; 5.º Que no se ha dado caso de que ningun cohete suyo haya vuelto hácia atrás, ni se haya desviado de la verdadera curva que debe describir, á no ser en muy corto número de pies, hasta el punto que en muchas comunicaciones del capitán Graham, desde Meerut, declaraba que el vuelo de los cohetes grandes de Parby era igual al de las bombas de los morteros ordinarios. Teniendo noticia por varios informes, dignos de fé, que los cohetes que se fabrican en Woolwich dejan todavía mucho que desear en puntos esenciales, y que los que se han enviado á la India desde su vuelta, se ha visto que son peores que si fueran solamente inservibles; siente un vivo deseo, siempre que se le suministren los medios para ello, de mejorar un arma que no podrá dejar de ser, bien construída, un auxiliar terrible de la artillería, tanto en mar como en tierra, como desde su invencion se llegó á esperar; para cuyo objeto está pronto á contribuir con todas sus luces y esperiencia.

Para demostrar que la mejora es necesaria, hasta consignar aquí que en el *Curso de artillería y fortificación*, publicado de orden superior en 1860,

para uso del Real Colegio militar de Sandhurst, por el capitán Boxer, que en la actualidad dirige el Real laboratorio de Woolwich, concluye con estas palabras la parte que dá noticia de los cohetes de guerra: «El servicio actual de cohetes tiene un defecto capital, que es la gran irregularidad del vuelo. Si esta se llegase á vencer, el cohete seria una de las armas mas terribles, usándose en gran número.»

El extracto siguiente de una carta de un oficial general de la India, manifiesta también cómo el cohete á la Congreve ha dejado de servir en muchas ocasiones. «En la batalla de Gollowlie, el día antes de la acción y toma de Calpee, en Bundelkund (decía el general), en el momento de avanzar una gruesa masa de la caballería enemiga, el 22 de mayo de 1858, nuestras baterías de cohetes no sirvieron de nada. Uno ó dos cohetes salieron silvando de los cañones en dirección del enemigo, y quedaron enterrados en el suelo tan pronto como llegaron; y otros dos ó tres salieron zumbando muy irregularmente por la atmósfera, y en seguida se volvieron hácia atrás sobre los que les deseaban gran velocidad; por lo cual el general sir Hugh Rose, ahora comandante en jefe de las tropas de la India, ordenó que quedasen á retaguardia objetos tan peligrosos.»

El teniente coronel Parby concluye su memoria asegurando que está dispuesto á probar que es muy fácil construir cohetes de 500 á 1,000 libras, ó mas, si se quisiera, necesitando solamente para dispararlos una rampa de tierra con un agujero de madera de hierro, pudiendo llegar al sitio á

que vayan á parar las mejores bombas de mortero.

Tomamos de *La Correspondencia* las siguientes noticias:

Una carta de París hablando de la cuestion de Méjico dice:

El general Forey, cuya marcha se habia suspendido antes de las recientes noticias de Méjico, deberá partir pronto á consecuencia de las que han venido últimamente de Veracruz.

Lo que ha pasado y está pasando en el antiguo imperio de Motezuma y de Guatimocin es un conjunto de contradicciones y un misterio que nada basta á aclarar. El general Lorenz se lamenta de haber sido engañado por algunas personas que debia suponer bien informadas de los sentimientos y disposiciones del país, y no oculta su desacuerdo con Almonte. Este á su vez culpa indirectamente al general francés de poco prudente por haberse embriagado con la fácil victoria de Alcuizingo. M. Dubois de Saligny no está tampoco en buena armonía con el general francés ni con el general mejicano, y se susurra que ha caído en desgracia del emperador.

Correspondencias de París confirman que la primera division de los refuerzos que van á Méjico ha partido ya de Orán, de Argel y de Tolon. Los 30,000 hombres de que dispondrá el general Forey, se compondrán de dos divisiones que operarán en Méjico y otra de reserva que quedará en la Martinica. La primera division será mandada por el general Bazaine, del ejército de París y sus dos brigadas por los generales Neygre y Castagny. La segunda division será mandada por el general Lorenz y sus dos brigadas por el general Bertier y el general Donay, que está ya en Méjico. El general Mirandol mandará la caballería, siendo muy numerosa la artillería que se manda y los oficiales de la Guardia imperial que han pedido ir á Méjico. Las proporciones que se dan también á la escuadra arraigan mas y

mas la idea de que la expedición de Méjico tiene íntimo enlace con los proyectos de la Francia y de la Inglaterra sobre los Estados Unidos.

CRÓNICA INTERIOR.

Cádiz 14.—Ha llegado el correo de Canarias con noticias de Tenerife del 9. A esta fecha reinaba en aquellas islas completa tranquilidad. El 28 de junio llegó allí, procedente de Cádiz, el vapor correo *España* en 66 horas de navegación, y el 30 llegaron la fragata *Blanca* y la corbeta *Mazarredo*. Estos buques continuaron sin novedad su viaje á las Antillas.

Desde anteayer tarde está incomunicada en la cárcel de villa, la persona que aparece autora del desfalco de la caja de administración de los fondos de enganches y redenciones. Según nuestras noticias este sugeto disfruta de antecedentes honrosos, y aunque ha sido preso en Barcelona, no es porque su viaje tuviese el carácter de una fuga, puesto que no habia ocultado su partida y dirección. Por de pronto ha sido recobrada la mayor parte de la cantidad sustraída y hay esperanzas de recobrar lo demás según tenemos entendido. Como los tribunales se hallan encargados de juzgar este hecho creemos improcedente por ahora entrar en comentarios que pudieran perjudicar el resultado de los procedimientos.

ESPECTÁCULOS.

CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media gran funcion de ejercicios ecuestres.

Editor fundador, D. P. NAYA.

MADRID.—1862
Imprenta á cargo de J. Lopez,
calle de Torija, núm. 14

de la revolución...
—Será la luz intelectual de Garcia, la triste luz
Volmark preguntándose:
mucho y no aprovechamos el tiempo, nos acortan
como hay Dios.

justo que después de cuatro noches de insomnio y
desesperacion, cuando la luz dulce esperanza re-
nace para mí, los mas agudos dolores del alma
proporcionan un sueño pesado y reposador, lo que
para de la reposo sin otro objeto plausible que el de
seguir á un loco que sale á las seis de la mañana á
caza de aventuras.
—Si te digo hablar, —dijo Casarosc,—adivina
dinero: me basta creer que en esos cajones de hacer
algo sin tener por móvil un pensamiento elevado ó
una buena accion, y yo el dominio mas oportuno
del mundo, pero amigo, esta vez estos proyectos
obrarán en mí como ciertos simplices juven-
les que se usan en las enfermedades de la infancia.
—¿Y qué me dices? —preguntó Garcia.
—¡Perdon y consuelo!

Por pronto que se asomó el respetable párroco
á la ventana para llamar á Valmark diciendo á me-
dia voz; ¡caballero guardia! ¡caballero guardia! ya
habia este vuelto la esquina de la calle donde se
retirado con Garcia, y encontrándose manos á boca
con Casarosc.
—¡Gracias á Dios! —esclamó su amigo luego que
le vió; —Jamás me perdonaré haber estado en la
cama mientras tú te hallabas en peligro, y siempre
envidiaré á Villar y á los demás compañeros la di-
cha que han tenido de salvarte del aprieto en que
te has visto esta mañana.
—¡Pobre amigo mío! —esclamó también Valmark,
apretando la mano de su compañero —¡Te parece